

Resumen de la Revisión Ambiental y Social (RRAS o ESRS) SESAJAL – MÉXICO

Idioma original del documento: Español
Fecha de emisión: junio de 2022

1 Información General del Proyecto y del Alcance de la Revisión Ambiental y Social

La Operación consiste en un préstamo senior sin garantía para Sesajal S.A. de C.V. (“SESAJAL” o la “Empresa”) y subsidiarias relevantes (estas y SESAJAL, el “Prestatario”). Los fondos serán utilizados para financiar la expansión de la capacidad productiva de aceite de aguacate y otros bienes de valor agregado alineados a la estrategia del Prestatario a través de la construcción de plantas nuevas dentro de las instalaciones existentes, tanto en México como en otros países de Latino América (Perú, Colombia, República Dominicana y Guatemala), así como inversiones de mejoras en las plantas existentes y la inversión en energía renovable para Villa Avocado (el “Proyecto”).

Debido a las restricciones derivadas de la pandemia COVID-19¹, el proceso de Debida Diligencia Ambiental y Social (“DDAS”) se realizó de manera mixta, tanto presencial con una visita a las instalaciones de Villa Avocado, sitios de acopio en Peribán y la planta de refinación Proval, todos en Michoacán, México y la Planta 1 (P1), Planta 2 (P2) y Planta III (PIOSA) en Jalisco, México; así como reuniones virtuales con personal de las áreas de recursos humanos (“RRHH”), de seguridad industrial y laboral, de sustentabilidad, de compras y de operaciones, asociadas al Proyecto. Este proceso fue complementado con la revisión, de la siguiente información: (i) políticas, planes, manuales y procedimientos de gestión ambiental; (ii) política de RRHH; (iii) programas de seguridad y salud en el trabajo (“SST”); (iv) procedimientos de gestión de residuos (tanto peligrosos, no peligrosos y de manejo especial); (v) procedimientos de seguimiento y evaluación de las condiciones ambientales (por ejemplo, emisiones atmosféricas, ruido y efluentes); y (vi) planes de respuesta ante emergencias.

2 Clasificación Ambiental y Social, y sus Fundamentos

De conformidad con la Política de Sostenibilidad Ambiental y Social del BID Invest, la operación ha sido clasificada en la Categoría B, ya que se espera que sus impactos y riesgos ambientales y sociales (“A&S”) y de SST sean, en general, reversibles y mitigables con medidas disponibles con las tecnologías actuales. Éstos incluyen: (i) riesgos a la salud y seguridad de los trabajadores; (ii) generación de emisiones contaminantes a la atmósfera; (iii) generación de residuos sólidos (peligrosos y no peligrosos) y líquidos (principalmente aguas residuales industriales y domésticas); y (iv) uso de los recursos, principalmente de agua potable y energía. La mayoría de estos impactos y riesgos se estiman son de moderada a baja importancia.

Las distintas ubicaciones en las que se desarrollará el Proyecto están sujetas a amenazas naturales como temperaturas extremas, huracanes, tormentas de granizo, heladas y nevadas; así como a amenazas sociales, las que incluyen vandalismo y manifestaciones o protestas. Sin embargo, todas estas amenazas

¹ COVID-19 es la enfermedad infecciosa causada por el coronavirus descubierto en Wuhan, China en diciembre 2019 (<https://www.who.int/emergencies/diseases/novel-coronavirus-2019>)

representan un riesgo moderado a bajo, tanto por los daños que pudieran causar a la infraestructura física de las plantas, como para los colaboradores y proveedores.

El Proyecto activa las siguientes Normas de Desempeño (“ND”) de la Corporación Financiera Internacional (“IFC,” por sus siglas en inglés): ND1, Evaluación y gestión de los riesgos e impactos ambientales y sociales; ND2, Trabajo y condiciones laborales; ND3, Eficiencia del uso de los recursos naturales y prevención de la contaminación; y ND4, Salud y seguridad de la comunidad.

3 Contexto Ambiental y Social

SESAJAL es una empresa mexicana fundada en 1989 con presencia en más de 30 países y dedicada al desarrollo, elaboración y comercialización de productos alimenticios de gran valor agregado, como son: (i) aceites vegetales, principalmente de aguacate y de otras semillas oleaginosas como el ajonjolí, el cacahuate, la oliva, etc.; (ii) granos y semillas como ajonjolí, chía, cacahuate y garbanzo (entre otros); (iii) harinas y polvos vegetales; (iv) alimentos preparados, como productos cocidos, tahini, crema de cacahuate y frutos secos y deshidratados; y (v) alimentos para mascotas, entre otros negocios diversificados.

Para el desarrollo de sus actividades, la Empresa cuenta con cinco plantas de producción en México², ubicadas en los Estados de Jalisco, Morelia y Sinaloa, así como otras tres plantas de producción en los Estados Unidos ubicadas en California y Pennsylvania. Adicionalmente, SESAJAL cuenta con Centros de Distribución (“CD”) ubicados en México, Estados Unidos y Europa (2 CD en cada región); así como oficinas de representación en todas las regiones donde opera.

En México, las plantas de la Empresa cuentan o se encuentran en proceso de obtener su certificación en ISO 22000³, ISO 9001:2015⁴ y C-TPAT⁵. Además, en 2021 se realizó una auditoría SMETA⁶ a los trabajadores de la Planta 1, Planta 2 y Villa Avocado.

La Empresa ha venido cumpliendo sustancialmente y de manera continua con la obtención de las Licencias Ambientales Únicas (“LAU”), las Licencias de Funcionamiento (“LAF”) y los permisos federales, estatales y municipales; la entrega de informes para la renovación de las Cédulas de Operación Anual (“COA”); con los contratos de abastecimiento de agua y permisos de descarga de aguas residuales a la Comisión Nacional del Agua (“CONAGUA”) o entidad Municipal, y los registros como generado de residuos de manejo especial y de residuos peligrosos (según sea el caso), así como sus planes de manejo para cada instalación (según corresponda).

² Sesajal Planta 1 y Planta 2, Villa Avocado, Pastas e Insumos de Occidente (PIOSA) y Proval Morelia.

³ La ISO 22000 corresponde a la certificación de su Sistema de Gestión de Seguridad Alimentaria para asegurar la inocuidad de los alimentos a lo largo de toda la cadena alimentaria. En México esta ISO se equipará con la Norma Mexicana NMX-F-CC-22000-NORMEX-IMNC-2019.

⁴ La ISO 9001 corresponde a la certificación de un Sistema de Gestión de la Calidad. En México esta ISO se equipará con la Norma Mexicana NMX-CC-9001-IMNC-2015.

⁵ El C-TPAT (*Customs-Trade Partnership Against Terrorism*) es una iniciativa entre el gobierno de los Estados Unidos y la iniciativa privada con la finalidad de garantizar la seguridad en las distintas áreas de la cadena de suministro y protegerla en contra del terrorismo.

⁶ SMETA (*Sedex Members Ethical Trade Audit - Auditoría de Comercio Ético para los Miembros de Sedex*) es un procedimiento de auditoría que reúne buenas prácticas en una técnica de auditoría ética, que permite a las empresas evaluar sus sitios y proveedores para comprender las condiciones de trabajo en su cadena de suministro.

4 Riesgos e Impactos Ambientales, y Medidas de Mitigación y Compensación Propuestas

4.1 Evaluación y Gestión de los Riesgos e Impactos Ambientales y Sociales

4.1.a Sistema de Gestión Ambiental y Social

Teniendo como base la Política del Sistema de Gestión Integral de SESAJAL, la Empresa se encuentra desarrollando un Sistema de Gestión Integral (“SGI”), el que incluirá: (i) la política responsabilidad social; (ii) procedimientos internos para identificar, evaluar y manejar los posibles riesgos e impactos ambientales, sociales y de SST asociados con cada actividad del Proyecto, tanto para los trabajadores propios como para los contratados por terceros (contratistas y subcontratistas); (iii) procedimientos internos para asegurar el cumplimiento del Plan de Manejo Ambiental (“PMA”); (iv) las capacidades y competencias organizativas necesarias, incluyendo la definición de funciones y la asignación de responsabilidades para la implementación del SGI; (v) protocolos de preparación y respuesta ante situaciones de emergencia; (vi) planes de participación de los actores sociales; (vii) mecanismo de atención de quejas y comunicaciones externas; (viii) protocolos para la divulgación de información, la toma de decisiones y la educación de las comunidades; (ix) protocolos para la evaluación y la mejora continua del SGI, y (xi) auditorías e inspecciones frecuentes de los requisitos A&S y de SST según las reglamentaciones ambientales de México.

Una vez adoptado, el SGI será evaluado periódicamente⁷ para fortalecer o actualizar sus componentes en función de los requisitos A&S y de SST aplicables.

4.1.b Políticas

SESAJAL cuenta con una Política del SGI, donde declara su compromiso de: (i) garantizar la inocuidad de sus productos a lo largo de la cadena de suministro; (ii) cumplir con los requisitos reglamentarios; (iii) procurar la seguridad de todo el personal; (iv) promover el respeto a los derechos humanos; (v) mantener condiciones laborales integrales; (vi) disminuir el impacto ambiental negativo y aportar para la mitigación del cambio climático; (vii) fortalecer la seguridad en su cadena de suministro; (viii) cuidar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información; (ix) dar soporte al desarrollo, implementación y mantenimiento de los sistemas de gestión; y (x) producir productos en conformidad con los estándares de calidad, inocuidad y el programa de certificación libre de gluten.

Además, la Empresa cuenta con una Política de Responsabilidad Social, donde se busca el desarrollo sostenible y se consideran 10 principios generales de actuación bajo su responsabilidad social, relacionados con: (i) derechos humanos, (ii) condiciones laborales y de SST; y (iii) ambientales.

⁷ Aplicando el Sistema de Gestión Ambiental y Social, Manual de Implementación – General, IFC, versión 2.1, noviembre de 2015. Herramientas del sistema de gestión ambiental y social – General, IFC, versión 1.2, noviembre de 2015.

4.1.c Identificación de Riesgos e Impactos

4.1.c.i Impactos y riesgos directos e indirectos

Dentro del SGI, SESAJAL cuenta con un procedimiento para la identificación de aspectos ambientales y peligrosos, , donde, en base en las regulaciones y normas que apliquen a los procesos y actividades de cada planta, se evalúan los riesgos e impactos significativos sobre la calidad de los productos, el ambiente y la seguridad y salud de los trabajadores y las comunidades afectadas, para determinar los controles operacionales o acciones correctivas, y los mecanismos de medición y seguimiento; incluyendo la definición de indicadores.

En respuesta a estos impactos, la Empresa promueve buenas prácticas enfocadas a la adecuada gestión de residuos, la disminución de emisiones, al ahorro de agua y energía, y a la sensibilización de sus colaboradores y proveedores en la optimización del uso de los recursos para contribuir a minimizar el impacto ambiental y prevenir la contaminación.

4.1.c.ii Riesgo de género

Aun cuando en México existen leyes⁸ e instituciones⁹ que velan por la protección de la mujer, el Estado de Jalisco, en términos de violencia de género y de delitos sexuales, se ubicó en la tercera posición en comparación con las demás entidades federativas mexicanas¹⁰. Para el 2021, en Jalisco se registraron 57 presuntos delitos de feminicidios, ocupando el tercer lugar a nivel nacional y 125.2 delitos de violencia familiar por cada 100 mil habitantes, quedando en el vigésimo segundo lugar con más registros a escala nacional¹¹. Estas cifras, de acuerdo con el Centro de Justicia y Empoderamiento para las Mujeres (CJEM), se habrían visto agravadas en 2020 y 2021 por efectos de la pandemia del COVID-19.

No obstante, por el tipo de actividad y el giro industrial (industria alimenticia), aunado a que las plantas del Proyecto se encuentran dentro de centros urbanos, se estima que el riesgo de género es bajo y mitigable a través de la aplicación de los principios contenidos en el Código de Ética y de las prácticas de igualdad y equidad de la Empresa.

4.1.c.iii Exposición al cambio climático

En general, la infraestructura del Proyecto está moderadamente expuesta a riesgos físicos y peligros derivados del cambio climático de la siguiente forma: (i) según un modelo climático global, una alta exposición a sequías y una exposición moderada a los cambios en los patrones de precipitación

⁸ Ley Federal para Prevenir y Erradicar la Discriminación; Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (2006); Ley General de Acceso de la Mujer a una Vida Libre de Violencia (febrero de 2007) y Reglamento de la Ley General de Acceso de la Mujer a una Vida Libre de Violencia (marzo de 2008).

⁹ Instituto Nacional de las Mujeres (Inmujeres); Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (CONAVIM); Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED); Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH); entre otras.

¹⁰ Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (“ENDIREH”) de 2016.

¹¹ Según la estadística del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, para el año 2021.

terremotos; y (ii) una alta exposición a las sequías, con una tendencia a aumentar moderadamente en el escenario de cambio climático RCP 8.5¹².

Sin embargo, se prevé que el riesgo por exposición al cambio climático está atendido por las medidas propuestas en el Plan de Emergencia, el cual se revisa anualmente.

4.1.d Programa de Gestión

Para sus operaciones existentes, SESAJAL cuenta con medidas adecuadas de mitigación y manejo descritas en los procesos operativos, y en los planes de gestión de residuos y de seguridad y salud en el trabajo. No obstante, para la construcción y mejora de las plantas del Proyecto, la Empresa elaborará un Plan de Manejo Ambiental (“PMA”) específico, donde se detallen las medidas y controles operacionales necesarios para eliminar, transferir o mitigar cada uno de los impactos o riesgos significativos, detectados. Entre los controles operacionales se tiene: (i) controles preventivos, enfocados a eliminar o disminuir la frecuencia, probabilidad y severidad de los impactos o riesgos negativos, apoyados por programas de mantenimiento preventivo y predictivo de equipos y maquinaria, así como por programas de capacitación continua de los empleados y programas de simulacros; y (ii) recomendaciones técnico-operativas, basadas en la normativa ambiental y de SST nacional.

4.1.e Capacidad y Competencia Organizativa

SESAJAL cuenta con una estructura organizativa dedicada a los temas A&S y de SST. La Empresa cuenta con una Dirección de Sustentabilidad quién a su vez cuenta con un Coordinador de Sustentabilidad y con responsables en las áreas de Responsabilidad Social y Ambiental. Esta Dirección tiene la responsabilidad de vigilar el cumplimiento normativo ambiental, e impulsar un modelo de negocio sostenible, respetuoso con el ambiente y comprometido en la prevención de la contaminación.

En cuanto a SST, la Empresa cuenta con un Gerente de Seguridad Industrial y Laboral y un Jefe de Seguridad Industrial, quién se apoya con los Coordinador de Seguridad en cada una de sus plantas, quienes se encargan de aplicar los procedimientos de salud, protección y seguridad de todos los colaboradores y personal externo (contratistas y subcontratistas, proveedores, visitas, etc.), en cumplimiento con las leyes y reglamentaciones de salud y seguridad aplicables, y a sus políticas propias.

4.1.f Preparación y Respuesta ante Situaciones de Emergencia

La Empresa cuenta con Planes de Respuesta a Emergencias (“PRE”) para las Plantas del Proyecto, que cumplen con lo requerido en el programa interno de protección civil de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (“STPS”) y la legislación de protección civil federal y local¹³. Estos instrumentos establecen las acciones preventivas de mitigación y auxilio para salvaguardar la integridad física de colaboradores, visitantes, proveedores y personas o clientes que se encuentren dentro de dichas instalaciones de trabajo;

¹² Una trayectoria de concentración representativa (RCP, por sus siglas en inglés) es una trayectoria de concentración de gases de efecto invernadero (no emisiones) adoptada por el IPCC. Las trayectorias describen diferentes futuros climáticos, todos los cuales se consideran posibles dependiendo del volumen de gases de efecto invernadero (GEI) emitidos en los próximos años. Los RCP originalmente RCP 2.6, RCP 4.5, RCP 6 y RCP 8.5 están etiquetados a partir de un posible rango de valores de forzamiento radiactivo en el año 2100 (2.6, 4.5, 6 y 8.5 W/m², respectivamente).

¹³ Ley General de Protección Civil y su Reglamento; y Ley de Protección Civil del Estado de Jalisco y su Reglamento.

contiene medidas para enfrentar a los escenarios de riesgo más probables que amenacen la propiedad y la producción continua; y establecen mecanismos de comunicación y coordinación con la comunidad, para manejar situaciones de emergencia que puedan materializarse en la Empresa.

No obstante, debido a la construcción y mejoras de las plantas del Proyecto, SESAJAL realizará una actualización de los PRE existentes, con el fin de revisar la validez y efectividad de los siguientes aspectos: (i) los procedimientos de respuesta ante situaciones de emergencia; (ii) las brigadas de respuesta ante emergencias; (iii) los contactos para casos de emergencia y sistemas y protocolos de comunicación; (iv) los procedimientos para la interacción con las autoridades locales y regionales en materia de salud y resolución de emergencias; (v) las instalaciones y equipos permanentes para la atención de emergencias (estaciones de primeros auxilios, mangueras, matafuegos, sistemas de rociadores, etc.); (vi) las rutas de evacuación y puntos de encuentro; (vii) los ejercicios de capacitación y simulacros que incluyan a otros actores sociales externos (por ejemplo, las instalaciones y comunidades vecinas); (viii) el programa de capacitación anual; (ix) el procedimiento de análisis de causas raíz para cada accidente grave o fatalidad; y (x) la descripción de las acciones correctivas necesarias para minimizar el riesgo de nuevas ocurrencias.

El Coordinador General de Emergencias o Comandante del Incidente, es el encargado junto con el Jefe de la Unidad Interna de Protección Civil ("U.I.P.C.) y los Jefes de las Brigadas, de establecer el programa anual de capacitación para las brigadas de emergencia, de realizar simulacros de acuerdo con la normatividad mexicana aplicable en diferentes escenarios (evaluación de simulacros) e incluir el tratamiento de temas relacionados con la implementación y seguimiento del PRE.

4.1.g Seguimiento y Evaluación

SESAJAL tiene dentro de sus objetivos el cumplir con todas las disposiciones de carácter ambiental que exige la legislación nacional. Por ello, dentro del SGI y con el fin de evitar sanciones, la Empresa ha previsto la realización de auditorías ambientales para verificar el cumplimiento de los requisitos legales de aplicación en cada planta y en caso de que el identifique alguna no conformidad, la Empresa adoptará acciones correctivas o preventivas y realizará el seguimiento hasta lograr el cierre de estas desviaciones dentro de los plazos establecidos.

SESAJAL preparará un informe anual consolidado sobre el estado de cumplimiento de todas las políticas y medidas A&S y de SST aplicables al Proyecto, incluido el avance de las acciones del Sistema Integrado respecto de los indicadores claves de desempeño ("KPI's", por sus siglas en inglés) establecidos; así como el estado de cumplimiento de la Política de Sostenibilidad Ambiental y Social del BID Invest. Con los resultados de estas auditorías internas o externas, la Empresa definirá medidas específicas para reducir los impactos y mejorar la eficiencia, y documentar e informar el avance y los procedimientos nuevos, así como otras certificaciones, según aplique.

4.1.h Participación de los Actores Sociales

SESAJAL desarrollará y adoptará un Plan de Gestión de los Actores Sociales para cada planta del Proyecto, que incluirá lo siguiente: (i) identificación actualizada de cada actor social, incluidos autoridades locales, vecinos y comunidades cercanas (en un radio de 1 kilómetro de cada instalación); (ii) medidas diferenciadas que permitan la participación eficaz de los grupos más vulnerables o desposeídos (en caso de que estén presentes); (iii) un mecanismo que garantice que los representantes de las comunidades afectadas tengan la posibilidad de manifestar sus opiniones; (iv) detalles de cómo se divulgará la

información a los actores sociales; (v) detalles sobre el proceso de participación de los actores sociales y las formas de acceder al mecanismo de atención de quejas; (vi) procedimientos para informar regularmente sobre el desempeño ambiental y social de la Empresa a los actores sociales y el público en general; y (vii) mecanismos para implementar y divulgar el plan de gestión a todo el personal, como parte del plan anual de capacitación.

Este plan identificará al equipo de trabajo responsable de su implementación (por ejemplo, el área de Responsabilidad Social y un equipo de promotores sociales) y definirá los protocolos para las siguientes actividades: (i) entrevistas con las autoridades y con representantes de los actores sociales; (ii) reuniones informativas con los actores sociales, y (iii) gestión de medios y redes sociales.

4.1.i Comunicación Externa y Mecanismo de Reclamo

4.1.i.i Comunicaciones externas

SESAJAL preparará una Política Corporativa de Comunicación, que asegurará que todas las comunicaciones dirigidas al público externo, incluyendo los grupos de interés, se realicen de manera cuidadosa, responsable y eficiente. Esta política determinará los canales de comunicación externa oficiales (informes, sitios web, boletines de prensa, redes sociales, buzones para transparencia, centros de contacto, grupos de sondeo, eventos sociales, etc.) para llegar a los actores sociales correspondientes.

4.1.i.ii Mecanismo de atención de quejas para las comunidades afectadas

SESAJAL cuenta con un mecanismo formal para recibir quejas y sugerencias del público en general a través de su página web¹⁴. No obstante, la Empresa mejorará su sistema existente desarrollando e implementando un procedimiento explícito para atender y dar seguimiento a las quejas y sugerencias presentadas por la comunidad. Además, la Empresa: (i) designará un responsable de relaciones con la comunidad local, quien atenderá y dará seguimiento a las quejas y sugerencias, así como de reportará los indicadores semestrales de desempeño; (ii) establecerá una metodología para determinar cómo se captura, clasifica, evalúa, investiga y resuelve la queja; qué seguimiento se le dará una vez resuelta; y cómo se adaptará o mejorará el SGI en términos de comunicación y divulgación de información; y (iii) determinará los canales para capturar quejas y sugerencias de las personas y organizaciones aledañas.

Los canales de comunicación que garantizarán el anonimato y la confidencialidad serán: (i) medios escritos (formatos preestablecidos) que podrán ser depositados en buzones colocados en las instalaciones; (ii) verbales, a través de una línea telefónica dedicada; y (iii) electrónicos, a través de correo electrónico o de la página web de la Empresa.

4.1.j Informes periódicos a las comunidades afectadas

SESAJAL, a través de su página web¹⁵, brinda información sobre su visión global de sostenibilidad. Además, la Empresa, a través de su Plan de Gestión de los Actores Sociales, brindará informes sobre su desempeño A&S a las comunidades y a quienes lo soliciten.

¹⁴ <https://www.sesajal.com/es/contacto>

¹⁵ <https://www.sesajal.com/es/nosotros>

4.2 Trabajo y Condiciones Laborales

4.2.a Condiciones de Trabajo y Administración de las Relaciones Laborales

SESAJAL cuenta con 1,850 colaboradores (aproximadamente el 36% son mujeres) en México, de los cuales 18 puestos gerenciales y 16 puestos de supervisores, son ocupados por mujeres.

4.2.a.i Políticas y procedimientos de recursos humanos

Además de la Política de Responsabilidad Social, SESAJAL cuenta con un Código de Ética donde se establecen los principios básicos y lineamientos de conducta que han de cumplir sus colaboradores, proveedores, clientes y toda aquella persona con las que tenga relación. Entre los aspectos que se consideran dentro del Código de Ética, se tienen (entre otros): (i) los principios generales y valores corporativos; (ii) el respeto a los derechos humanos y principios fundamentales en el trabajo; (iii) la seguridad y salud en el trabajo; (iv) el acoso, violencia y hostigamiento; (v) la diversidad, inclusión y no discriminación; (vi) el relacionamiento con la competencia, clientes y proveedores; (vii) los conflictos de interés; (viii) el lavado de dinero; (ix) los sobornos y corrupción; (x) la responsabilidad ambiental; (xi) la protección de activos y propiedad intelectual; (xii) la veracidad de la información; (xiii) el cumplimiento con la legislación nacional y local; (xiv) el respeto a las costumbres locales; (xv) la relación con las comunidades, accionistas y socios; y (xvi) la participación en actividades cívicas y políticas; y (xvii) los detalles acerca de la forma de manejar denuncias, del Comité y la Línea Ética o de denuncia, y la no toma de represalias, confidencialidad y anonimato para los denunciantes.

Adicionalmente, en cumplimiento con la Ley Federal de Trabajo (“LFT”) en México, la Empresa cuenta con un Reglamento Interior de Trabajo (“RIT”) que contiene las normas y condiciones relacionadas con: la naturaleza del trabajo; la admisión, suspensión y separación de los trabajadores; la duración de la jornada de trabajo, descansos y vacaciones; la puntualidad, permisos y faltas de asistencia; salario; los útiles, herramientas, materiales y equipos; la capacitación y adiestramiento; las medidas de seguridad, higiene y ambiente de trabajo; los riesgos profesionales; las obligaciones y prohibiciones a la Empresa; los derechos y obligaciones de los trabajadores; las prohibiciones a los trabajadores; las faltas de puntualidad, asistencia y permisos; las sanciones; y, en general, el cumplimiento de las leyes laborales federales y estatales, incluyendo las normas y fundamentos establecidos por la Organización Internacional del Trabajo (“OIT”). En apoyo a la LFT y el RIT, la Empresa cuenta con la Matriz de Reforzamiento Integral (“MATRIN”) como reglamento de conductas orientadas a lograr la excelencia operativa y el cuidado de los valores de SESAJAL, obligatorio para todos los colaboradores, incluyendo a proveedores, clientes y contratistas.

Como complemento al Código de Ética, SESAJAL cuenta con una Política de Difusión del Código de Ética, una de Prevención de Riesgos Psicosociales¹⁶, una de Conflicto de Interés, una de Inclusión, Diversidad y No Discriminación.

4.2.a.ii Condiciones laborales y términos de empleo

Las disposiciones contenidas en el Código de Ética y en el RIT regulan la forma y las condiciones de selección y contratación del personal; los días y horas laborales, y sus descansos; las vacaciones; las

¹⁶ NOM-035-STPS-2018, para la identificar, analizar y prevenir los Factores de Riesgo Psicosocial en las empresas.

licencias; los esquemas de trabajo flexible para promover la colaboración y la productividad; los salarios y beneficios; los derechos y las obligaciones del empleado y del empleador; la conducta y las medidas disciplinarias; la seguridad de los activos; la prevención de riesgos; y la forma cómo proceder con trabajadores con discapacidades, entre otros aspectos.

Para reforzar el conocimiento de las condiciones de trabajo, la Empresa exige que cada colaborador se comprometa a cumplir con el Código de Ética y a reportar cualquier situación real, potencial o que en apariencia o substancia pudiera apartarse de dicho código.

SESAJAL realiza el reclutamiento, la selección y contratación de talento en base a su Política de Atracción de Talento, donde se establecen procesos transparentes, objetivos, confidenciales y rigurosos, que garantizan el respeto de los principios de igualdad y no discriminación. Adicionalmente, alineado a esta política y el Código de Ética, la Empresa declara que la selección, admisión, remuneración, evaluación o promoción de sus empleados se fundamenta en sus competencias, formación académica, experiencia profesional, desempeño, comportamiento, actitud y el nivel de identificación que los candidatos tengan con los valores de la Empresa.

4.2.a.iii Organizaciones laborales

SESAJAL, al comprometerse a cumplir con la legislación laboral local aplicable, reconoce los derechos de los trabajadores a conformar organizaciones laborales y a ser parte de ellas, respetando y asumiendo todas las responsabilidades derivadas de tal legislación, incluidas las convenciones y los tratados internacionales que los países hayan suscrito con la Organización Internacional del Trabajo (OIT)¹⁷. Además, dentro del Código de Conducta y el RIT, se reconoce el derecho de libre asociación y de negociación de convenios colectivos.

En cumplimiento con la Ley Federal de Trabajo, SESAJAL y el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Industrialización y Selección de Oleaginosas y Similares de Guadalajara, Jalisco cuentan con un Contrato Colectivo de Trabajo.

4.2.a.iv No discriminación e igualdad de oportunidades

México es signatario de varios convenios y tratados internacionales de la OIT relacionados con los derechos de los trabajadores, incluidos el Convenio No. 100 sobre igualdad de remuneración y el No. 111 sobre discriminación (empleo y ocupación). La Empresa, además de cumplir con estas disposiciones y con la Ley Federal del Trabajo y sus reglamentos, establece, dentro de su Código de Ética y de su Política de Inclusión, Diversidad y No Discriminación, el respeto a la diversidad individual y la equidad, procediendo con justicia, igualdad e imparcialidad, y buscando un impacto social positivo e inclusivo. Además, el Código de Ética especifica una postura de tolerancia cero ante riesgos psicosociales y actitudes de discriminación, hostigamiento, abuso y acoso laboral, y reafirma el compromiso de la Empresa en promover un entorno en el que ningún aspirante, empleado, proveedor o contratista de servicios sea excluido o discriminado de un proceso externo o interno de selección por razones de raza, color, edad, género, identidad de género, orientación sexual, estado civil, ascendencia, origen étnico o nacional, religión, discapacidad o condición médica (incluyendo COVID-19) y cualquier otra condición discriminatoria.

¹⁷ Convención N.º87 relativa a la libertad sindical y a la protección del derecho de sindicalización y la Convención N.º98 sobre el derecho de sindicación y de negociación colectiva.

4.2.a.v Mecanismo de Atención a Reclamos

El medio para realizar denuncias o reclamos acerca de cualquier conducta inapropiada, actuación éticamente cuestionable, las leyes y regulaciones que apliquen, las políticas de SESAJAL y el Código de Ética, es a través de la Línea Ética (línea de denuncia Se ético¹⁸). Este instrumento integra diversas formas de captura de las quejas que van desde la denuncia directa al jefe directo del demandante (director), al Departamento de Capital Humanos o Dirección Jurídica; hasta la denuncia indirecta o anónima, usando para el efecto cualquiera de las opciones digitales disponibles permanentemente (página web del canal de denuncias¹⁹, correo electrónico o línea telefónica dedicada). El Código de Ética y los Procedimientos para Atender Quejas y Denuncias y el de Investigar los reportes del Comité de Ética, establecen las condiciones de confidencialidades y anonimato de las denuncias, así como prohibir cualquier tipo de represalia contra quienes reporten sospechas de violaciones o cooperen en la investigación de cualquier acto sospechoso.

La línea de denuncias es administrada de manera imparcial e independiente por una empresa externa, la cual recibe los informes de presuntas violaciones y quejas, registra el caso, recopila la información necesaria y asigna un código de seguimiento (“CS”) al proceso, para que la persona denunciante pueda revisar el avance del caso y aportar nuevas evidencias, según sea el caso. Una vez registrada la denuncia, el Comité de Ética es quién coordina los procedimientos de investigación. Todos los informes de presuntas violaciones y quejas se comunican al Comité de Ética, cuyo propósito, entre otros, es analizar aquellos asuntos que impliquen una posible conducta indebida y, una vez concluidos los procedimientos de la investigación, evaluar y determinar, con el apoyo del Área de Auditoría Interna, las medidas disciplinarias aplicables a cada caso específico, sin perjuicio de aplicar cualquier acción responsabilidad administrativa, civil o penal, que el caso amerite.

Además, el Código de Ética y el Procedimiento para Atender Quejas y Denuncias, aplicable para todo personal que trabaja para o en nombre de la Empresa, establece la obligatoriedad de SESAJAL en responder ante una investigación que las autoridades competentes hayan iniciado y a divulgar información, evidencia e incluso la identidad del empleado realizando la denuncia siempre y cuando la ley así lo requiera.

4.2.b Protección de la Fuerza Laboral

SESAJAL, en cumplimiento con la legislación laboral de México, respeta los derechos y las obligaciones de empleados y empleadores, promoviendo la igualdad y equidad en materia de derechos humanos, civiles, políticos, económicos, sociales y culturales entre hombres y mujeres.

El Código de Ética y el RIT establecen la obligación de empleados, directores y ejecutivos de la Empresa, y contratistas y proveedores, de cumplir con todas las leyes y regulaciones aplicables en México, a fin de garantizar transparencia y responsabilidad en los negocios, la interacción con la comunidad y la responsabilidad con el ambiente.

¹⁸ Se Ético es el medio para denunciar conductas no éticas de manera confidencial, seguro, de fácil uso y con la opción de hacerlo de manera anónima. El sistema es operado por EthicsGlobal un tercero independiente, especialista en la gestión de denuncias y reportes.

¹⁹ <https://se-etico.ethicsglobal.com/>

4.2.c Salud y Seguridad en el Trabajo

SESAJAL, en cumplimiento con la Ley Federal de Trabajo y el Reglamento Federal de Seguridad y Salud en el Trabajo, cuenta con un Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo (que cumple con la función de un Programa de Prevención de Accidentes) que contiene los lineamientos y comportamientos a seguir para proteger la integridad física de sus colaboradores, y prevenir lesiones y daños a su salud, a través de la implementación y ejecución de los planes de respuesta a emergencias que forman parte del SIG. Adicionalmente, en base la normativa de SST²⁰, la Empresa cuenta con un Diagnóstico de Seguridad y Salud en el Trabajo para sus Plantas, donde se evalúa el nivel de cumplimiento de los requisitos normativos en materia de SST que resulten aplicables, así como identificar las condiciones físicas peligrosas o inseguras, los agentes capaces de modificar las condiciones del medio ambiente laboral, los peligros circundantes al centro de trabajo que puedan provocar accidentes y enfermedades en los colaboradores.

A raíz de la pandemia causada por el COVID-19, SESAJAL desarrolló el Procedimiento de Emergencia Coronavirus (COVID-19) de carácter obligatorio, para dar seguimiento adecuado y oportuno ante la sospecha de algún colaborador que presente síntomas de dicha enfermedad y así poder contener la propagación. De igual manera, la Empresa desarrolló un Protocolo de Atención Prehospitalario Industrial para la atención de pacientes con COVID-19, que contiene los lineamientos para los responsables de la respuesta a la emergencia sanitaria por COVID 19, para el registro, seguimiento, y control de procesos, dentro de la atención prehospitalario. Este protocolo contiene una Política Ante Pandemia, donde la Empresa asume compromisos orientados a prevenir y mitigar el riesgo de contagio en los centros de trabajo.

De igual manera y en cumplimiento con las recomendaciones y pautas de las Autoridades Estatales y Nacionales (como la STPS, Secretaría de Salud – “SSA”, la Cruz Roja Mexicana y el Instituto Mexicano del Seguro Social – “IMSS”), y las directrices de la Organización Mundial de la Salud (“OMS”) y el Centro para el Control y Prevención de Enfermedades²¹ (“CDC”, por sus siglas en inglés), la Empresa ha promovido entre sus trabajadores, acciones para evitar la propagación del COVID-19 y medidas preventivas. Entre estas acciones y medidas se pueden citar: la disminución de personas en cada espacio de trabajo; la instalación de cercos sanitarios; el distanciamiento social; la suspensión de viajes; el trabajo remoto; el apoyo hacia grupos vulnerables; y la adopción de rutinas de desinfección.

4.2.d Trabajadores Contratados por Terceras Partes

En concordancia con lo estipulado en el Código de Ética y el RIT, todas las reglas, políticas y procedimientos comerciales de la Empresa, incluyendo sus proveedores, distribuidores, agentes, contratistas y cualquier otro empleado contratado por terceras partes sea éste que trabaje con o para la Empresa. La permanencia de los trabajadores, tanto propios como contratados por terceras partes, depende del cumplimiento de lo establecido en el Código de Ética, así como de las leyes y regulaciones laborales locales aplicables. Estas

²⁰ La NOM-030-STPS-2009, sobre los servicios preventivos de seguridad y salud en el trabajo – Funciones y actividades.

²¹ Los Centros para el Control y Prevención de Enfermedades (en inglés, *Centers for Disease Control and Prevention*, o por sus siglas, CDC) es la agencia nacional de salud pública de Estados Unidos, bajo la dirección del Departamento de Salud y Servicios Humanos.

medidas se refuerzan a través de cláusulas contractuales que han sido incorporadas en los contratos colectivos y de prestación de servicio.

4.2.e Cadena de abastecimiento

A través de su Código de Ética y la Política Ética para Proveedores, SESAJAL promueve el respeto a los derechos humanos en sus operaciones internas y en toda su cadena de valor. En ese sentido, la Empresa vela por el cumplimiento de las disposiciones legales aplicables en materia laboral, incluyendo la prohibición del trabajo infantil²² y forzoso²³. Además, La Empresa exige que sus proveedores cumplan con todas las leyes ambientales y de salud y seguridad laboral de los países en donde operan, y exige que todos los empleados conozcan y cumplan el Código de Ética y la Política Ética para Proveedores.

No obstante, para atender la cadena de abastecimiento, SESAJAL desarrollará e implementará una Política de Compras Sustentables, que regule la adquisición de bienes (materiales, equipos, etc.) y la contratación de servicios, y exija a sus proveedores el cumplimiento normativo en materia laboral (específicamente la prohibición del trabajo infantil y forzoso, ni la incorporará a su actividad empresarial ningún producto o servicio que los emplee), de SST y de protección al ambiente, aplicables en cada país donde realice sus actividades. Esta política identificará a los proveedores que no cumplan con estas disposiciones y permitirá a la Empresa aplicar, cuando sea necesario, sanciones que van desde un simple llamado de atención hasta la rescisión de los contratos correspondientes.

4.3 Eficiencia en el Uso de los Recursos y Prevención de la Contaminación

4.3.a Eficiencia en el Uso de los Recursos

4.3.a.i Gases Efecto Invernadero

Debido al tamaño de los trabajos de expansión y construcción, y a que los sitios de construcción y los patios de obrador y almacenamiento de materiales se encontrarán cercanos uno del otro (dentro de un radio aproximado de 2 km), se espera que las emisiones de gases efecto invernadero (“GEI”) para la etapa de expansión y construcción del Proyecto sean inferiores a 25,000 toneladas de CO₂ equivalente anualmente (“tCO₂eq/año”).

No obstante, durante la operación del Proyecto, SESAJAL realizará un Inventario Anual de Emisiones de GEI para cada una de sus operaciones en los distintos países, donde cuantificará, tanto las emisiones directas por el consumo de combustibles (alcance 1), como las indirectas por el consumo de electricidad (alcance 2). Anualmente se informará la variación de los resultados con respecto al año base (2021) y se explicarán las causas de dicha variación.

Cabe mencionar que la Empresa está buscando disminuir sus emisiones, a través de la optimización del gasto de energía eléctrica y la disminución en el consumo de combustibles (gas natural o de combustóleo que usa para la generación de vapor de proceso).

²² Convenios No. 138 de la OIT sobre la edad mínima y No. 182 de las peores formas de trabajo infantil.

²³ Convenios No. 29 de la OIT sobre el trabajo forzoso y No. 105 sobre la abolición del trabajo forzoso.

4.3.a.ii Consumo de Agua

Durante la construcción y mejoras, el consumo de agua de las Plantas del Proyecto se mantendrá en los promedios históricos estimados, conforme a los volúmenes autorizados en las concesiones de aguas subterráneas (agua de uso industrial) y los acuerdos de suministro de agua potable (a través del sistema público de abastecimiento municipal) otorgados por las autoridades municipales competentes. Para la O&M, el aumento del consumo de agua estará relacionado con las nuevas plantas y actividades del Proyecto y deberá ajustarse a los permisos, contratos y concesiones existentes o, en su defecto, modificar o actualizar estos últimos para las nuevas condiciones operativas.

Los sitios operativos mantienen planes de eficiencia hídrica y, en algunas plantas, se cuenta con sistemas de circuito cerrado o de reúso, que minimizan el uso del agua.

4.3.a.iii Energía

Durante su fase de ampliación y construcción de las Plantas del Proyecto no se espera un aumento significativo de los consumos promedio histórico de energía. Esta última es provista por la red pública, bajo el marco de un contrato de servicio con el distribuidor autorizado y, en caso de emergencia por cortes de energía en la red, por generadores de respaldo. En la fase de O&M, los consumos de energía aumentarán en base a las obras y actividades nuevas del Proyecto y estas serán monitoreadas y cuantificadas dentro del Inventario Anual de Emisiones de GEI.

Como parte de su Enfoque de Sostenibilidad, cada planta e instalación del Proyecto busca reducir su consumo eléctrico, sin alterar sus volúmenes de producción en sus plantas a través de: (i) la instalación progresiva de luminarias LED²⁴; (ii) la instalación y el reemplazo de equipos por otros de consumo eficiente; (iii) el apagado de equipo sin uso; (iv) la instalación de controles automáticos o semi automatizados para equipos de alto consumo; (v) el mantenimiento preventivo de equipos, para aumentar su rendimiento; (vi) la instalación de sensores de movimiento y el apagado de iluminación de nave; (viii) el uso de luz natural en el mayor número de áreas posibles; (ix) la ejecución de programas de recuperación de calor residual; y (x) la capacitación a los colaboradores sobre el ahorro de energía.

4.3.b Prevención de la Contaminación

4.3.b.i Residuos

SESAJAL, en cumplimiento con la legislación ambiental, reporta los volúmenes de residuos sólidos no peligrosos y de manejo especial, así como las descargas de aguas residuales al alcantarillado municipal. En este sentido, la Empresa separa, clasifica y almacena temporalmente los residuos sólidos producidos en sus instalaciones y contrata a un gestor externo autorizado para el retiro, transporte y manejo de los residuos sólidos no peligrosos (domésticos) producidos, ya sea para su valoración posterior (administradores de reciclado) o para su disposición final en un relleno sanitario autorizado, según la normativa aplicable²⁵.

²⁴ LED (por sus siglas en inglés, *Light Emitting Diode*), significa en español Diodo Emisor de Luz o Diodo Luminoso.

²⁵ Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos y la Ley Ambiental de cada Estado y su Reglamento.

La Empresa, a través de su enfoque de sostenibilidad, impulsa la economía circular y lleva a cabo planes que incluyen: (i) la reducción desde el origen a través de los principios de diseño para la sostenibilidad; (ii) la inclusión de materias primas recicladas en sus productos, específicamente las líneas de goteo, tuberías y conductos; (iii) la reciclabilidad de sus componentes; y (iv) la implementación de programas de reciclaje y de recuperación al final de la vida útil.

En cuanto a los residuos líquidos, la Empresa cuenta con las autorizaciones de cada planta, para conectarse al sistema de alcantarillado municipal. Aun cuando el proveedor u operador del servicio²⁶ realiza el monitoreo trimestral de las descargas de efluentes, el SGI de SESAJAL requiere la evaluación del cumplimiento con los requisitos legales, el seguimiento de controles ambientales, la realización de auditorías mensuales de inspección de parámetros ambientales y el cumplimiento de las concentraciones máximas de las descargas de aguas residuales. Los monitoreos que lleva a cabo la Empresa se ejecutan a través de una Unidad de Verificación, debidamente autorizada por la Autoridad competente.

4.3.b.ii Manejo de Materiales Peligrosos

Cada planta del Proyecto, en cumplimiento con la legislación ambiental aplicable²⁷, reporta la generación, el almacenamiento y manejo de los residuos peligrosos generados, así como su transferencia y los registros de las empresas prestadoras del servicio de su manejo.

Cada planta, en caso de ser aplicable cuenta con un Plan de Manejo de Residuos Sólidos Peligrosos, donde, además de establecer el KPI ambiental de la generación de estos residuos, se establecen las actividades, los recursos, los responsables, la fecha estimada de cumplimiento y el estatus para el manejo de dichos residuos peligrosos. Dentro de este plan se establecen los lineamientos para (i) identificar, controlar, minimizar, otorgar valor y gestionar de manera integral los residuos peligrosos; (ii) fomentar una cultura de reducción, a partir de la eliminación del uso de este tipo de residuos o la sustitución por productos no peligrosos; (iii) determinar las medidas para la recolección y el transporte internos a un espacio de almacenamiento temporal para cada tipo residuo peligroso y (iv) almacenar de forma segura los materiales peligrosos en consonancia con la reglamentación, las hojas de seguridad de cada producto, las normas y los procedimientos de seguridad oficiales.

4.4 Salud y Seguridad de la Comunidad

4.4.a Salud y seguridad de la comunidad

Las nuevas obras del Proyecto, tanto las plantas nuevas como las mejoras a las existentes, serán diseñadas y construidas por contratistas competentes y reconocidos con experiencia en la construcción y operación de este tipo de obras, utilizando para el efecto buenas prácticas internacionales y cumpliendo con las guías, normas y los códigos de construcción y de seguridad nacionales e internacionales aplicables. No obstante, en caso de existir algún daño externo más allá de los límites de la propiedad, SESAJAL con el objeto de mitigar estos daños, actualizará los contratos de servicios integrales para la construcción y

²⁶ Para la Zona Metropolitana de Guadalajara, en el Estado de Jalisco, sería Sistema Intermunicipal de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado (“SIAPA”); y para Morelia, Michoacán, sería el Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento (“OOAPAS”).

²⁷ NOM-052-SEMARNAT-2005, NOM-004-SCT/2008, NOM-005-STPS-1998 y el Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.

mejoras a las plantas del Proyecto para incluir cláusulas específicas que obliguen a los contratistas o prestadores de servicios a atender cualquier tipo de siniestro y respondan por cualquier daño ocasionado por sus acciones a la propiedad privada, comunal o estatal.

SESAJAL opera las Plantas e instalaciones del Proyecto utilizando las mejores prácticas ambientales y de SST, aplicables. Dentro de los PRE específicos y actualizados de cada nueva planta del Proyecto, la Empresa contará con una sección específica para la protección de las comunidades en donde, a través de personal especializado en comando de emergencias (brigadas contra incendios, de rescate y evacuación), se coordinará con las Autoridades Externas²⁸, la forma de atención de fugas, derrames, incendios o explosiones que rebasan los límites de respuesta de la Empresa. De igual manera, SESAJAL, en concordancia con lo dispuesto en su Procedimiento de Comunicación y a través de los Gerentes de Planta, de Operaciones y de Seguridad Industrial y Laboral, informara a las comunidades acerca de los contenidos del PRE, incluyendo los riesgos potenciales en sus plantas, los dispositivos de respuesta y combate, los sistemas de alarma y comunicación, las rutas de evacuación y el programa interno y externos de simulacros.

SESAJAL cuenta con una póliza empresarial y otra de responsabilidad civil, con las cuales se cubre cualquier tipo de siniestro de bienes, muebles e inmuebles dentro de sus predios, incluyendo bienes de terceros que estén bajo su custodia y control. Adicionalmente, estas pólizas cubren daños a propiedades aledañas, daños ambientales y sociales externos a sus predios.

En el contexto del apoyo a las comunidades, SESAJAL consciente de la importancia del desarrollo del campo agricultor en México, ha creado programas agropecuarios que han apoyan a más de 10 mil familias rurales, capacitándolas y ofreciéndoles apoyo técnico, para obtener mejores resultados en las cosechas de semillas oleaginosas.

4.4.a.i Diseño y seguridad de infraestructura y equipos

SESAJAL, dentro de sus plantas, cuenta con equipos de detección y contención de fugas y derrames, sistemas de alarma y combate contra incendios, y mecanismos de comunicación de emergencias apegados a la normativa nacional²⁹.

No obstante, debido a la construcción de plantas nuevas y de las mejoras en las plantas existentes, para cumplir con las normas nacionales de prevención y protección contra incendios en los centros de trabajo²⁹ y de accesibilidad para personas con discapacidad³⁰, la Empresa después de la construcción y mejoras, pero antes de la operación del Proyecto, contratará a profesionales calificados en Sistemas de Seguridad para la Vida y Protección contra Incendios (“SVPI” o “L&FS”, por sus siglas en inglés) para certificar: (i) que todas las instalaciones y edificios del Proyecto, ya sea que se encuentren concluidas o en construcción, fueron construidas de acuerdo con los diseños de SVPI aprobados; (ii) que todos los equipos fueron

²⁸ Personas o entidades con personalidad técnica, jurídica y legal, como: Protección Civil, SEMARNAT, PROFEPA, Cruz Roja, Bomberos, etc.

²⁹ Norma Oficial Mexicana NOM-002-STPS-2010, Condiciones de seguridad – Prevención y protección contra incendios en los centros de trabajo.

³⁰ Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad (DOF, 12-07-2018) y el Manual de Normas Técnicas de Accesibilidad para la Ciudad de México (2016)

instalados según el diseño SVPI; y (iii) que todos los equipos SVPI fueron probados siguiendo los requerimientos internacionales.

4.4.b Personal de Seguridad

SESAJAL cuenta con personal propio de vigilancia y seguridad patrimonial. No obstante, la Empresa se asegurará que dentro del proceso de selección y contratación de dicho personal de vigilancia y seguridad, se incluya: (i) realizar investigaciones razonables para asegurar que el personal de seguridad no tenga antecedentes penales o haya estado implicado anteriormente en casos de abuso; (ii) verificar que todo el personal de seguridad que trabaja en sus instalaciones y plantas cuente con el registro y la certificación emitidos por la autoridad competente³¹; (iii) verificar los detalles de la capacitación necesaria sobre el uso de la fuerza; (iv) constatar las restricciones y los procedimientos utilizados en el caso en que el personal porte armas de fuego; y (v) incluir dentro de la inducción y capacitaciones posteriores de reforzamiento de conocimientos, los detalles de la capacitación ambiental y la concientización social, incluido el tema de derechos humanos.

4.5 Adquisición de Tierras y Reasentamiento Involuntario

El Proyecto no involucra ningún nuevo desarrollo ni requiere la adquisición de terrenos o propiedades, por lo que no supone ningún tipo de desplazamiento físico o económico involuntario.

4.6 Conservación de la Biodiversidad y los Hábitats Naturales

Debido a que el Proyecto no contempla nuevas propiedades o el desarrollo de nuevas obras e infraestructura fuera de las instalaciones existentes, no se prevé ningún impacto significativo a la vegetación o alteración a la biodiversidad.

4.6.a Cadena de abastecimiento

En cuanto a la compra de materias primas dentro de su cadena de abastecimiento, SESAJAL realiza esfuerzos razonables para garantizar que se obtengan de manera responsable. No obstante, para cumplir con su compromiso de establecer un control e influencia sobre los impactos ambientales y sociales de sus proveedores, la Empresa actualizará su Procedimiento de Selección y Evaluación de Proveedores, con el objetivo de: (i) asegurar la trazabilidad de sus proveedores primarios en caso exista el riesgo de conversiones significativas de hábitats naturales o críticos; y (ii) proporcionar un estándar de los requisitos aplicables respecto a seguridad patrimonial, seguridad alimentaria, defensa de los alimentos, calidad, seguridad de los colaboradores y ambientales que deben cumplir sus proveedores, en los procesos de alta como nuevo proveedor y en su evaluación de desempeño anual.

Para el alta de proveedor y seguimiento para mantenerse como proveedor aprobado, el Departamento de Compras, solicita a proveedores de materias primas e ingredientes requisitos específicos que van desde certificaciones en inocuidad alimentaria, certificaciones de no uso de sustancias prohibidas y/o aquellas indicadas por SESAJAL, certificados de origen y declaración de alérgenos. Para proveedores de materiales de empaque, manejo de productos y embalaje, los requisitos incluyen planos mecánicos, especificaciones y fichas técnicas sobre el material (composición y materias primas) y sus resistencia, estudios, pruebas y

³¹ Dirección General de Seguridad Privada, de la Secretaría de Gobernación.

soportes sobre microbiología, y certificados de inocuidad alimentaria bajo alguna norma reconocida por la Iniciativa Global de Seguridad Alimentaria (GFSI, por sus siglas en inglés).

4.7 Pueblos Indígenas

El Proyecto, que se asienta en zonas industriales ya establecidas, no involucra ningún desarrollo de nuevas propiedades. Por esta razón no se prevé ningún impacto a las tierras o recursos de los pueblos indígenas.

4.8 Patrimonio Cultural

El Proyecto no generará ningún impacto al patrimonio cultural.

5 Acceso Local a la Documentación del Proyecto

SESAJAL ofrece información adicional sobre sostenibilidad y desarrollo a través de su blog, en su sitio web: <https://www.sesajal.com/es/blog>